

## ACTIVIDADES PROHIBIDAS:

Una serie de actividades de Negocio en Casa están prohibidas\*, inclusive:

- Hospitales para animales
- Reparaciones automotrices y otros vehículos
- Fabricación de gabinetes y carpintería a gran escala
- Preparación y ventas de alimentos
- Hoteles para perros o gatos
- Salones de masaje
- Consultorios médicos y dentales, clínicas y laboratorios
- Tiendas de reparación o establecimientos de servicio, exceptuando reparación de artículos eléctricos pequeños
- Establos para montar
- Servicios de tapicería a gran escala
- Soldadura y maquinaria
- Producción de abono
- Cualquier otro uso que no sea incidental y/o compatible con actividades residenciales.

\*En la Región del Desierto, estas actividades pueden ser aprobadas para un permiso HOP por el Director de Servicios de Uso de Terreno en propiedades mayores de 2½ acres.



County of San Bernardino  
Departamento de Servicios de Uso de Terreno

## PERMISO DE NEGOCIO EN CASA (HOP)

### Condado de San Bernardino

Departamento de Servicios de Uso de Terreno  
División de Cumplimiento del Código

Centro de Gobierno del Condado de San Bernardino  
385 North Arrowhead Avenue  
San Bernardino, CA 92415

Tel. (909) 387-4044 • Fax (909) 387-4243

Oficina Regional West Valley  
9161 Sierra Ave  
Fontana, CA 92336

Tel. (909) 428-8444 • Fax (909) 428-8462

Oficina Regional North Desert  
15456 W. Sage Street  
Victorville, CA 92392

Tel. (760) 843-4340 • Fax (760) 843-4883

Centro de Gobierno del Condado de San Bernardino  
385 North Arrowhead Avenue  
San Bernardino, CA 92415

**DIVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO**

Tel: (909) 387-4044 ■ Fax: (909) 387-4243

[www.sbcounty.gov](http://www.sbcounty.gov)

## UN NEGOCIO EN CASA...

Es el uso de la casa de uno para negocios. Se permite sólo si el hogar se usa primordialmente como residencia, y el negocio no alterará las características residenciales de la región. La ordenanza que gobierna los Negocios en Casa (Sección 84.0615 del Código de Desarrollo del Condado de San Bernardino) establece las reglas y reglamentos para operadores de Negocios en Casa.

Esto corresponde sólo a las regiones no-incorporadas del Condado de San Bernardino, catalogada por tres regiones geográficas; el Valle, la Montaña, y el Desierto. Las diferencias de región aplican para obtener un Permiso de Negocio en Casa.

## TRES CLASIFICACIONES:

### NEGOCIO EN CASA CLASE I

- Un negocio que no tenga impacto en el vecindario
- Todo el trabajo se conduce totalmente por teléfono, correo, y/o el Internet
- Las actividades típicas incluyen aquellas de artistas creativos, maestros de música, tutores académicos o instructores educativos similares

### NEGOCIO EN CASA CLASE II

- Un negocio que tenga impacto limitado en el vecindario
- Permite una cantidad limitada de clientes en el sitio
- Se permite un empleado que no es residente de la casa (En las Regiones de Montaña y Desierto, se pueden permitir dos empleados que no son residentes bajo aprobación del Director de Servicios de Uso de Terreno)
- Los negocios incluyen aseadores de animales, estilistas de cabello (una estación), consultores de impuestos, etc.

### NEGOCIO EN CASA CLASE III

- Únicamente para la Región del Desierto del Condado
- Un negocio que tenga impacto limitado en el vecindario, pero es poco más intenso que la Clase II (involucra ventas directas al público de producto / mercancía)
- Se pueden permitir 5 empleados que no son residentes de la casa

## REQUISITOS DE PERMISO:

### NEGOCIO EN CASA CLASE I

- NO se necesita un permiso

### NEGOCIO EN CASA CLASE II Y III

- Se necesita permiso y tendrá que ser renovado cada dos años
- Las aplicaciones de solicitud están disponibles en el Departamento de Servicios de Uso de Terreno - División de Cumplimiento de Códigos

## PROCESO DE SOLICITUD:

La solicitud para el Permiso de Negocio en Casa (HOP) tarda aproximadamente 4-6 semanas para procesar:

Se llenan las formas y se presentan con toda la información necesario a la División de Cumplimiento de Código

Se envían Avisos del Proyecto a dueños de propiedades adjuntas a la residencia del Negocio en Casa (con un período de respuesta de 15-días)

Se inspecciona la propiedad del Negocio en Casa y se establecen los requisitos y condiciones adecuadas para el negocio

De ser necesario, la autoridad que inspecciona puede convocar una reunión anunciada para considerar las inquietudes de los vecinos

## CUOTAS:

El Director de Servicios de Uso de Terreno emite el Permiso de Negocio en Casa (Se pueden apelar las solicitudes negadas de HOP)

- |                      |           |
|----------------------|-----------|
| • Solicitud Inicial  | \$155.00  |
| • Renovación Bianual | \$124.00  |
| • Apelación          | \$1050.00 |

# PERMISO DE NEGOCIO EN CASA

## NORMAS GENERALES:

- El tráfico tiene que ser consistente con el flujo normal de tráfico residencial.
- Sólo se permiten aquellos tipos de vehículos comerciales normalmente usados en áreas residenciales.
- El Negocio en Casa debe ser contenido dentro de una estructura cerrada.
- La estructura debe semejarse a las otras estructuras en el vecindario.
- Los servicios públicos e instalaciones comunitarias están limitados al uso residencial normal.
- El número de domicilio debe ser colocado de manera que sea fácil verlo de la calle.
- Se requiere que un inquilino operando un Negocio en Casa, proporcione permiso notariado por escrito del dueño para ese uso específico de la propiedad.
- Todos los permisos requeridos deben presentarse con la solicitud de HOP.
- Los niveles de ruido no deben exceder 55 dBA.
- Las actividades del negocio no deben ser deslumbrantes para que puedan afectar las propiedades adjuntas.
- Las actividades del negocio no pueden generar humo, vapores, olores o vibraciones que puedan afectar las propiedades adjuntas.
- Uso/almacenamiento de productos químicos, solventes, mezclas o materiales que sean corrosivos, tóxicos, inflamables, o irritantes, etc., tendrán que cumplir con todo reglamento correspondiente.
- Estacionamiento en el sitio del negocio tendrá que cumplir con los requisitos del Código de Desarrollo del Condado.
- Publicidad (por ejemplo, prospectos) sólo pueden contener el número telefónico, nombre del operador, apartado postal, descripción del negocio y nombre de la comunidad.
- No se puede almacenar afuera: equipo, artículos, o exhibición del producto (*Excepto en la Región del Desierto, si la propiedad tiene por lo menos 5 acres de tamaño y los artículos son tapados de vista*).
- Los Negocios en Casa deben operar de manera que las actividades del negocio no se puedan observar desde calles cercanas por más de 30 minutos.



## NORMAS DE LA CLASE I:

- No se permite venta de productos en el sitio, exceptuando frutas y vegetales cosechados ahí.
- Los clientes que visitan la residencia están limitados a estudiantes que reciben instrucción en una base individual - únicamente por medio de cita. (Todos los estudiantes de la misma familia se considera ser como un cliente.)
- Todos los empleados, socios o operadores del negocio tienen que vivir en el sitio.
- Hasta 25%, o 250 pies cuadrados (lo que sea mayor) de la superficie total de piso de las estructuras en el sitio, pueden usarse para almacenamiento de materiales y/o artículos relacionados con el negocio.
- No se permiten letreros del negocio.



## NORMAS DE LA CLASE II:

- No se permite venta de productos en el sitio a excepción de las frutas y vegetales que se cosechen ahí.
- Una cantidad limitada de clientes pueden visitar la residencia, uno a la vez - únicamente por medio de cita. La cantidad total promedio de viajes personales y de negocios no puede exceder a 12 por día.
- Todos menos un empleado, socio o operador del Negocio en Casa, tiene que vivir en el sitio. (En las Regiones de la Montaña y Desierto, se pueden permitir dos empleados que no son residentes de la casa.)
- Hasta 25%, o 250 pies cuadrados (lo que sea mayor) de la superficie total de piso de las estructuras en el sitio, pueden usarse para almacenamiento de materiales y/o artículos relacionados con el negocio.
- Las horas de operación se restringen al horario de 7:00 am - 8:00 pm.
- No se permiten letreros del negocio.



## NORMAS DE LA CLASE III: (SÓLO LA REGIÓN DEL DESIERTO)

- La propiedad debe tener por lo menos 1 acre de tamaño.
- Una cantidad limitada de clientes está permitida a visitar la residencia, uno a la vez - únicamente por medio de cita. La cantidad total promedio de viajes personales y de negocio no puede exceder 20 por día.
- Todos menos dos de los empleados, socios o operadores del Negocio en Casa, tienen que vivir en el sitio (a no ser que la propiedad cuente con no menos de 5 acres de tamaño - entonces se puede permitir hasta cinco empleados que no son residentes de la casa).
- Un letrero que no está iluminado, que no exceda 12 pies cuadrados de superficie, indicando el nombre del negocio y número telefónico, está permitido en todas partes *exceptuando* en los Distritos de Uso de Terreno designados para Casa-Residencia o Múltiples Residencias. Los letreros que no están adheridos no pueden ser más altos de 6 pies, y tienen que ser compatibles con el diseño del vecindario.
- Hasta 35% o 500 pies cuadrados (lo que sea mayor) de la superficie total de piso de las estructuras en el sitio, pueden usarse para almacenamiento de materiales y/o artículos relacionados con el negocio.
- Las horas de operación se restringen al horario de 7:00 am - 8:00 pm.



Condado de San Bernardino y sus 3 regiones geográficas; el Valle, las Montañas, y el Desierto.

## RESULTADOS REQUERIDOS:

*Ningún Permiso de Negocio en Casa será aprobado a no ser que se puedan lograr todos estos resultados:*

- El propuesto Negocio en Casa cumplirá con todas las provisiones en las Normas Generales y de la Clase de Negocios en Casa.
- La emisión del HOP no será perjudicial a la salud, seguridad y bienestar público.
- La emisión del HOP no afectará adversamente a las personas que viven en el vecindario del propuesto Negocio en Casa.
- El propuesto uso será consistente con todas las políticas, avisos, programas y provisiones que apliquen del Plan General y cualquier plan específico que aplique.
- Cuando se requiere un segundo empleado que no sea residente de la casa para operaciones de Clase II en las Regiones de la Montaña y Desierto, el segundo empleado no impactará enormemente el vecindario, y hay preparación adecuada de estacionamiento en la calle, con acceso fácil, en todas épocas del año.

*La falta de cumplir con todas las normas y condiciones correspondientes resultará en la revocación del Permiso de Negocio en Casa. Se les dará aviso y oportunidad razonable a los operadores para que corrijan cualquier problema. Se puede apelar a la Comisión de Planeación del Condado la revocación del permiso y la acción que tome la Comisión será la decisión final.*

La ordenanza entera del *Negocio en Casa* se puede encontrar en la ~~Sec. 04.0015~~ ~~del Código~~ de Desarrollo del Condado de San Bernardino. También se puede ver en línea accedando el sitio (Internet) del Condado mostrado en la página del frente de este folleto y seleccionando el enlace del Departamento de Servicios de Uso de Terreno.